

Medio	El Mercurio
Fecha	22-08-2012
Mención	Ues reportan 366 empresas relacionadas y ministro Beyer propone regular transacciones. La UAH aparece vinculada a 3 empresas.

El 90% de los planteles reconoció tener este tipo de entidades:

Ues reportan 366 empresas relacionadas y ministro Beyer propone regular transacciones

La información financiera de las instituciones mostró, además, que más de la mitad de los ingresos que reciben corresponden a los aranceles que pagan las familias de los estudiantes. Proporcionalmente, las casas de estudio del Consejo de Rectores gastan más en las remuneraciones de su personal administrativo.

Lo que reciben y gastan las instituciones

Ingresos operacionales

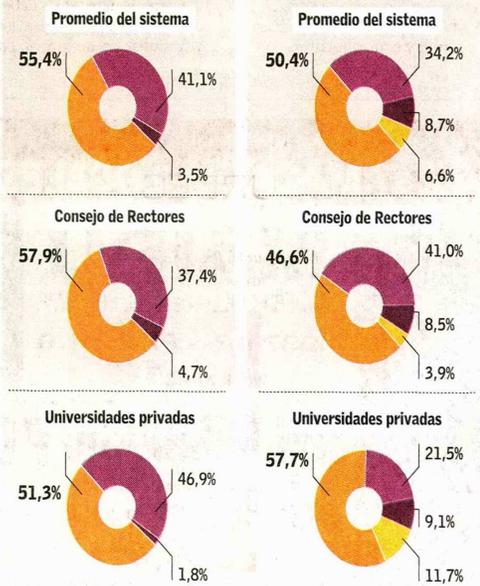
	Promedio del sistema	Consejo de Rectores	Universidades privadas
Aportes basales y fondos concursables	12,37%	20,49%	0,54%
Aranceles de posgrado	4,43%	3,83%	5,30%
Aranceles de pregrado	57,32%	42,42%	79,02%
Donaciones	1,82%	2,12%	1,38%
Ingresos de cursos y programas de extensión	3,35%	3,46%	3,19%
Prestación de servicios	14,81%	20,48%	6,56%
Otros ingresos	5,91%	7,20%	4,02%

Gastos

- Remuneraciones
- Otros gastos operacionales
- Gastos no operacionales

Estructura de remuneraciones

- Directivos
- Académicos
- Administrativos
- Otras



Fuente: Ministerio de Educación

EL MERCURIO



“En algunos casos prohibir las transacciones no sería razonable, pero en otros tal vez sería razonable establecer una muralla. Hay que verlo caso a caso”.

HARALD BEYER
MINISTRO DE EDUCACIÓN

Vínculos por plantel

N° empresas relacionadas

De Concepción	52
UC	29
Andrés Bello	26
Austral	19
Pedro de Valdivia	18
Las Américas	16
Sek	14
Mayor	13
UCV	12
San Sebastián	12
Del Desarrollo	11
UC del Maule	9
Viña del Mar	8
Autónoma	7
La Serena	7
Del Pacífico	7
Inacap	7
De Chile	6
Ucinf	6
Usach	6
Adolfo Ibáñez	5
UC de Temuco	5
Santo Tomás	5
Uniac	5
UFRO	4
De Talca	4
Diego Portales	4
Gabriela Mistral	4
Adventista	3
Alberto Hurtado	3
Central	3
Aconcagua	3
De Valparaíso	3
Fed. Santa María	3
UC de Concepción	2
UC del Norte	2
Los Lagos	2
Magallanes	2
De Tarapacá	2
Finis Terrae	2
Iberoamericana	2
Los Leones	2
Arturo Prat	1
Bernardo O'Higgins	1
Bolivariana	1
Chileno Británica	1
De Antofagasta	1
De Atacama	1
Los Andes	1
Playa Ancha	1
Bio - Bio	1
UMCE	1
UTEM	1
Humanismo Cristiano	0
UC Silva Henríquez	0
Araucana	0
Miguel de Cervantes	0
Arcis	0
República	s/1
Del Mar	s/1

Fuente: Ministerio de Educación EL MERCURIO

■ Cómo regula la legislación las transacciones relacionadas en sociedades anónimas y bancos

Según la opinión de distintos abogados consultados por "El Mercurio", la legislación chilena no cuestiona las operaciones entre partes relacionadas ni las considera negativas *per se*, sino que más bien cautela que éstas siempre se realicen en condiciones transparentes entre las distintas partes, protegiendo también que el negocio entre los relacionados no sea la única alternativa para las mismas.

En la regulación local existen distintas leyes que norman las transacciones entre partes relacionadas. Una de las más citadas es la que se incluye en la Ley 18.045, que rige para las sociedades anónimas. Esta normativa establece que todas las transacciones relacionadas deben hacerse en condiciones de mercado y no a precios especiales, al tiempo que

deben ser aprobadas por el directorio, con especial énfasis en los directores "no involucrados" (aquellos que no fueron elegidos con los votos del controlador) y, en muchos casos, visadas también por la junta de accionistas.

El caso del aumento de capital de Enersis es el ejemplo más reciente de la aplicación de esta normativa.

La Ley General de Bancos también plantea requisitos. Entre éstos, que un banco sólo puede dar préstamos a una empresa que tiene relación con su controlador o controladores por hasta el 5% de su patrimonio. Esta regulación —que tuvo su origen tras la crisis de la banca chilena a inicios de los 80— busca evitar la exposición innecesaria de un banco y acotar los riesgos sistémicos de créditos poco diversificados.

Inmobiliarias, empresas de inversión o de innovación tecnológica y hasta agencias de viajes son algunas de las compañías relacionadas que las 59 universidades chilenas reportaron ante el Ministerio de Educación. En total, el 90% de los planteles informó haber tenido este tipo de entidades durante 2011, las que suman 366 en todo el país.

A partir de la información financiera entregada recientemente por las casas de estudio, el Mineduc determinó que, en promedio, cada una tiene seis empresas relacionadas e hizo similar cantidad de transacciones.

En total, los 25 planteles del Consejo de Rectores realizaron 170 transacciones con sus empresas relacionadas, mientras que en conjunto las privadas sumaron 176 de estas operaciones.

El plantel con más empresas relacionadas (52) es la Universidad de Concepción. En segundo lugar aparece la U. Católica (29) y en tercero, la Andrés Bello (26). Como contrapartida, hay cinco casas de estudio que afirmaron no tener empresas relacionadas.

La Universidad La República no entregó esta información y la Universidad del Mar no reportó sus estados financieros auditados correspondientes a 2011.

El ministro de Educación, Harald Beyer, explicó que la ley no prohíbe la existencia de empresas relacionadas. Pero a partir de los datos recogidos, agregó, surge la necesidad de regular estas transacciones.

“En algunos casos prohibir las transacciones no sería razonable, pero en otros tal vez sería razonable establecer una muralla. Hay que verlo caso a caso, se puede ver que en algunas universidades, por ejemplo, realizan su innovación a través de empresas relacionadas y en ese caso no tiene mucho sentido establecer una prohibición clara. En otros, cuando son servicios específicos, como los arriendos, a lo mejor es bueno tener una separación”, afirmó el ministro.

Ingresos y gastos

En este contexto, Beyer reiteró la necesidad de que el Congreso apruebe el proyecto de ley que crea la Superintendencia de Educación Superior y le otorga a ésta más atribuciones fiscalizadoras que las que hoy tiene el ministerio que él dirige.

Actualmente la repartición está revisando cada una de las transacciones realizadas por las casas de estudio.

Según los datos recabados por el Mineduc, el año pasado las universidades recibieron ingresos operacionales —es decir, vinculados directamente a su giro— por 2,4 billones de pesos. El 57,3% de dicho monto provino de los aranceles de estudiantes de pregrado, el 14,8% a prestaciones de servicios y el 12,37% a aportes basales y fondos concursables con financiamiento estatal. Estas proporciones varían dependiendo del tipo de universidades, ya que las del Consejo de Rectores tienen una mayor proporción de financiamiento del Estado.

Los gastos de los planteles, en tanto, totalizaron 2,3 billones de pesos. El 55,4% se destinó al pago de remuneraciones, porcentaje que baja a 51,3% si se consideran sólo las casas de estudio privadas.

En promedio, la mitad del gasto en remuneraciones corresponde al pago de los sueldos de los académicos y el 34% al del personal administrativo. Esta última proporción sube en el caso de los planteles del Consejo de Rectores, en los cuales cuatro de cada 10 pesos van a las remuneraciones de los funcionarios no académicos.

Además, mientras las casas de estudio privadas destinan el 11,7% de las remuneraciones al personal directivo, en las tradicionales el porcentaje llega sólo a 3,9%.

